



*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el emplazamiento a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 208/2020 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida. (2021060165)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 208/2020, por la representación procesal de D.ª M.ª Ángeles Gómez Cabanes frente a la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de diciembre de 2019 en relación a la exclusión de las listas de espera para la contratación de personal laboral no permanente en la Categoría Educador/a y listas de espera en la Categoría ATE Cuidador/a.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y dando debido cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse en ese juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 14 de enero de 2021.

La Directora General de Función Pública,  
M. DEL CARMEN VICENTE RIVERO

• • •

